

Ushuaia,

VISTO el expediente EE N° 1036/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de la cantidad de 200 litros de aceite monogrado SAE30, para hacer frente a los servicios regulares de generadores portátiles, motobombas y equipos, como el camión atmosférico adquiridos para el fortalecimiento institucional del Departamento Mantenimiento Automotores, a tramitar según Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por adjudicación simple, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.149.990,00).

Que se cuenta con la autorización de la Sra. Directora Provincial.

Que según consta en las actuaciones, el Jefe de Departamento Mantenimiento Automotores evaluó la propuesta recibida e informó que el producto cotizado por la firma PETROFUEGUINA S.A., correspondiente a "SHELL RIMULA R2" (ACEITE TURBO SAE 30-208 LTS), se ajusta perfectamente a los requisitos técnicos exigidos por los fabricantes de los motores de 4 tiempos y bombas que opera el departamento.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 88/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma PETROFUEGUINA S.A. CUIT N° 30-70721976-5, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.149.990,00), para la adquisición del insumo mencionado.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida 2.5.6. de la UC2600 y 2631UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 88/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma PETROFUEGUINA S.A. CUIT N° 30-70721976-5, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.149.990,00), para la adquisición de un tambor de aceite de 200 litros de aceite monogrado SAE30 para hacer frente a los servicios regulares de generadores portátiles, motobombas y equipos, como el camión atmosférico adquiridos para el fortalecimiento institucional del Departamento Mantenimiento Automotores. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.5.6. de la UC2600 y 2631UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda.

